

8.328

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Autorícese a la Función Ejecutiva por intermedio de la Secretaría del Agua, a realizar el estudio de factibilidad y proyecto de obra "Entubamiento del canal de riego sobre el río Los Sauces, en la zona denominada Loma Blanca", localidad de Villa Sanagasta, departamento Sanagasta.-

ARTÍCULO 2°.- Los recursos necesarios para la ejecución de lo establecido en el Artículo 1°, serán tomados de las partidas de Rentas Generales y destinados a la Secretaría del Agua.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en Ulapes, departamento General San Martín La Rioja, 123° Período Legislativo, a tres días del mes de julio del año dos mil ocho. Proyecto presentado por el diputado **LUIS AMÉRICO BARRIOS.-**

L E Y N° 8.328.-

FIRMADO:

PROF. MIRTHA MARÍA TERESITA LUNA - PRESIDENTA CÁMARA DE DIPUTADOS

JORGE ENRIQUE VILLACORTA - PROSECRETARIO LEGISLATIVO
A CARGO DE LA SECRETARÍA LEGISLATIVA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE ENRIQUE VILLACORTA
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO
A/C. SECRETARIA LEGISLATIVA

"2008" - "Año Provincial - Defensa de la Vida, Prevención y Lucha Contra las Adicciones", Ley N° 8.257